Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbolanog	Johanna Andrea Bolanos Guaca
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-27-5:05 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3426	**Fecha Registro:**	2026-01-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	736.736.407,90	**Valor Total Operaciones:**	368.368.203,00	**Valor Actual.:**	1.105.104.610,90	**Saldo x Comprometer:**	333.368.203,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3626	**Fecha Registro:**	2026-01-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	254.420.543,00	0,00	254.420.543,00	0,00	0,00
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-07-27		333.368.203,00			
					2026-05-27	482.315.864,90	35.000.000,00			
					Total:	482.315.864,90	368.368.203,00	850.684.067,90	333.368.203,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN D

CT.JOHANNA ANDREA BOLAÑOS GUACA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	Versión:	15
		Vigencia:	12/3/2024

Ordenador del Gasto	EMAVI	Vigencia:	2026
Código objeto contractual	ESM 26-2026	Fecha:	7/27/2026
		Versión	03

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 2782

Código Recurso	Código Desagregado	Uso Presupuestal	Descripción Uso Presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad Contratación	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	Suma de Valor total línea
R-10	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 2782	85101501	SELECCIÓN ABREVIADA	GLOBAL	1	$ 254,420,543.00	$ 254,420,543.00
R-10	**Total A-02-02-02-009-003**									**$ 254,420,543.00**
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 2782	85101501	SELECCIÓN ABREVIADA	GLOBAL	1	$ 482,315,864.90	$ 482,315,864.90
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ADICION CDP 3426 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 2782	85101501	SELECCIÓN ABREVIADA	GLOBAL	1	$ 35,000,000.00	$ 35,000,000.00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ADICION CDP 3426 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 2782	85101501	SELECCIÓN ABREVIADA	GLOBAL	1	$ 333,368,203.00	$ 333,368,203.00
R-16	**Total A-02-02-02-009-003**									**$ 850,684,067.90**
Total general										**$ 1,105,104,610.90**

No. Versión	Valor	Observaciones
Versión 01	$ 736,736,407.90	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 2782
Versión 02	$ 35,000,000.00	ADICION CDP 3426 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 2782
Versión 03	$ 333,368,203.00	ADICIÓN CDP 3426 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 2782
Versión 04	$ -	
Versión 05	$ -	
Versión 06	$ -	
Versión 07	$ -	
Versión 08	$ -	
Versión 09	$ -	
Versión 10	$ -	
Valor Ajustado CPA	**$ 1,105,104,610.90**	

Elaboró

CT. SUAREZ CARTAJALINO ANDRES RICARDO
Especialista Planeación Estratégica ESM EMAVI

Vo.Bo.

TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO
Jefe Establecimiento Sanidad Militar EMAVI

Aprobó

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Ordenador del Gasto EMAVI

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión Nº:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	5/19/2025

SUBUNIDAD	EMAVI

FECHA:	27 de julio de 2026

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	JEFSA

VIGENCIA ACTUAL	X		
VIGENCIA FUTURA		No. Asignación:	
Nº SOLICITUD CDP	3626		
No. CDP	3426		
No. CRP	3926	Modalidad:	SECOP II
		No. Proceso:	

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN	X		$ 333,368,203.00
REDUCCIÓN			
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LINEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	$ 1,105,104,610.90

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-003	R-16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 333,368,203.00	$ 850,684,067.90
A-02-02-02-009-003	R-10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		$ 254,420,543.00
				$ -
				$ -
				$ -
TOTAL			$ 333,368,203.00	$ 1,105,104,610.90

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
TOTAL		$ -

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL		No. IDENTIFICACIÓN	

INFORMACION BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA	0			No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	0
ENTIDAD BANCARIA	0.00			NUMERO DE CUENTA	0
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X	NO	TIPO DE CUENTA	0

CERTIFICACIÓN:
LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES
ADICION CDP 3426 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCION AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 2782

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ	POSTFIRMA	TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO
CARGO	Ordenador del Gasto EMAVI	CARGO	JEFE ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR - EMAVI

CT. SUÁREZ CARVAJALINO ANDRÉS RICARDO
ESPECIALISTA PLANEACIÓN ESTRATEGICA - ESM EMAVI

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasuarezc	ANDRES RICARDO SUAREZ CARVAJALINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-27-3:52 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	3626	**Fecha Registro:**	2026-01-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	736.736.407,90	**Valor Total Operaciones:**	368.368.203,00	**Valor Actual:**	1.105.104.610,90

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2026-05-25	736.736.407,90	35.000.000,00	
		2026-07-27		333.368.203,00	
		Total:	736.736.407,90	368.368.203,00	1.105.104.610,90

Objeto:	ADICION CDP 3426 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCION AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA

CR. LUZ STELLA FRANCO VEPEZ
ORDENADORA DEL GASTO

Ciudad y fecha:	Cali, Valle del cauca 30 de julio del 2026
Dependencia generadora:	ESM - EMAVI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, por conducto del Establecimiento de Sanidad Militar (ESM), requiere adicionar la suma de $333.368.203,00 M/CTE. (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS) al contrato 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 02782"*, con el fin de garantizar la continuidad, integralidad y cobertura del servicio durante la vigencia 2026.

El ESM 02782, en su condición de establecimiento sanitario de primer nivel de complejidad, no cuenta con la capacidad técnico-científica, la dotación tecnológica especializada ni la infraestructura hospitalaria requerida para la prestación de servicios de salud correspondientes a niveles superiores de complejidad (II, III y IV). Esta restricción obedece a los estándares de habilitación definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que establecen condiciones diferenciadas de capacidad tecnológica y científica según el nivel de complejidad del servicio prestado.

En consecuencia, el ESM 02782 debe articular su red de atención con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) habilitadas para niveles II, III y IV, que posean la infraestructura, el talento humano especializado y la tecnología avanzada necesaria para atender patologías y procedimientos que exceden su nivel de resolución.

Los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESM EMAVI de la Base Aérea "Marco Fidel Suárez" están expuestos a riesgos inherentes a las operaciones militares propias de la misión del Ministerio de Defensa Nacional, lo que genera una demanda asistencial con particularidades clínicas que requieren acceso expedito a servicios de mayor complejidad, entre las eventualidades de salud que pueden presentarse se incluyen traumas de alta energía, lesiones ocupacionales específicas del contexto aeronáutico y militar, urgencias quirúrgicas, procedimientos de intervencionismo especializado, estudios de imágenes diagnósticas avanzadas y hospitalización en unidades de cuidado intensivo, todos ellos servicios que superan la capacidad resolutiva de un establecimiento de nivel I.

La adición presupuestal resulta indispensable para asegurar la continuidad del esquema de referencia y contrarreferencia, evitando interrupciones en la prestación de servicios que puedan comprometer la oportunidad de la atención, la integralidad del tratamiento y los resultados en salud de los beneficiarios. La falta de cobertura contractual para estos servicios de mayor complejidad generaría barreras de acceso que contravendrían los principios de eficiencia, economía y continuidad que rigen la contratación estatal, así como los deberes constitucionales de protección a la salud y al bienestar de los miembros de la Fuerza Pública.

La garantía de servicios de salud de rápido y fácil acceso, oportunos e integrales en las áreas de atención y rehabilitación incide directamente en la optimización de la productividad operacional y laboral del personal militar, al reducir tiempos de recuperación, prevenir secuelas discapacitantes y facilitar la reincorporación temprana a las funciones propias del cargo. Asimismo, contribuye al bienestar familiar de los usuarios adscritos, al asegurar que tanto el personal militar como sus beneficiarios cuenten con una red de atención capaz de responder de manera efectiva a las necesidades de salud de mediana y alta complejidad.fac.mil+1

La contratación de servicios de salud de complejidad II, III y IV con IPS debidamente habilitadas se ajusta a los requisitos de capacidad tecnológica y científica previstos en la Resolución 1043 de 2006 y normas complementarias, así como a los

lineamientos de habilitación de prestadores establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Desde la perspectiva de la contratación pública, la adición se justifica en la necesidad de mantener la cobertura contractual requerida para cumplir con el objeto del contrato original, sin alterar su naturaleza ni desnaturalizar las condiciones esenciales pactadas, en consonancia con los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal que orientan la gestión contractual del Estado.

En conclusión, la adición de $333.368.203,00 M/CTE. al contrato 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026 se encuentra técnicamente justificada por la imposibilidad estructural del ESM 02782, como prestador de nivel I, de atender servicios de mayor complejidad, sumado a la necesidad operativa de garantizar atención integral, oportuna y especializada a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de la normatividad en habilitación de servicios de salud y de los principios que rigen la contratación pública.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

El contrato fue suscrito inicialmente por valor de $736.736.407 y posteriormente fue objeto de una adición por valor de $35.000.000, para un valor total actual de $771.736.407.

De acuerdo con el informe de ejecución remitido por la Clínica Nuestra Señora de los Remedios con corte al 24 de julio de 2026, el contrato presenta una ejecución presupuestal del 97,73 %, lo cual equivale a $754.182.783 y con un saldo disponible de tan solo $17.553.624, situación que evidencia el inminente agotamiento de los recursos contractuales. Es de aclarar, que dentro de este porcentaje se encuentran contemplados los servicios brindados y también los que se encuentran programados.

Adicionalmente, el Establecimiento de Sanidad Militar se encuentra a la espera de la radicación de una factura por valor aproximado de $180.000.000, suma que representa cerca del 23,32 % del valor total del contrato. En consecuencia, las obligaciones pagadas, las que actualmente se encuentran en trámite y la facturación pendiente por radicar ascienden aproximadamente a $656.331.645, valor que corresponde al 85,05 % del contrato vigente.

La alta demanda de servicios de urgencias, hospitalización, procedimientos quirúrgicos, medicamentos, ayudas diagnósticas y demás atenciones especializadas requeridas por los usuarios adscritos al ESM-EMAVI ha generado un consumo acelerado de los recursos asignados, circunstancia que hace necesaria la incorporación de recursos adicionales para asegurar la continuidad, oportunidad e integralidad de la atención en salud.

La presente solicitud contempla una adición por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($333.368.203) M/CTE, la cual, sumada a la adición previamente efectuada por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE, arroja un valor acumulado de adiciones de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($368.368.203) M/CTE.

Esta suma corresponde al 50% del valor inicial del contrato, cuyo monto fue de $736.736.407, manteniéndose dentro del límite establecido por la normativa contractual vigente para las adiciones contractuales, toda vez que no supera el porcentaje máximo legalmente autorizado.

La no continuidad de estos servicios podría generar las siguientes consecuencias:

- Mayor riesgo de complicaciones clínicas prevenibles.
- Incremento de los costos del sistema, derivados de atenciones hospitalarias innecesarias.

- Aumento en el número de quejas y reclamos por parte de los usuarios, afectando la percepción del servicio.
- Deterioro en la calidad de la atención y desarticulación del proceso de seguimiento integral de los pacientes.

En atención a lo anterior, mediante oficio No. FAC-S-2026-148109-CI del 28 de julio de 2026, se solicitó a la Ordenadora del Gasto de EMAVI autorizar y disponer lo pertinente para la adición presupuestal del contrato 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026, por un valor de $333.368.203 millones de pesos m/cte.

De igual manera, a través del oficio No. FAC-S-2026-027004-CE del 28 de julio de 2026, se solicitó al contratista la aceptación de la mencionada adición presupuestal por el mismo valor.

Finalmente, el contratista manifestó su aceptación de la adición presupuestal por $333.368.203, millones de pesos m/cte mediante oficio fechado el 29 de julio del 2026.

2.1 OBJETO:

"PRESTACIÓN DESERVICIOS DE SALUD DE MEDIACOMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM2782".

2.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato es de $771.736.407,90

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 24 de abril 2026 hasta el 21 de diciembre de 2026

Porcentaje Avance en tiempo: 39,42%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 97,73%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: No Aplica

Porcentaje de pagos realizados: 23,24%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 76,76%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
PRIMER PAGO PARCIAL	CUADROS DE AUDITORÍA: 222 / 242 / 243	221449126	12-06-2026	$ 10,000,000.00
PRIMER PAGO PARCIAL	CUADROS DE AUDITORÍA: 222 / 242 / 243	221449226	12-06-2026	$ 12,917,362.00
SEGUNDO PAGO PARCIAL	CUADROS DE AUDITORÍA: 258 / 266	230692426	22-06-2026	$ 64,023,053.00
TERCER PAGO PARCIAL	CUADROS DE AUDITORÍA: 275 / 285	269659126	15-07-2026	$ 22,940,581.00

CUARTO PAGO PARCIAL	CUADRO DE AUDITORÍA: 283C	274772326	17-07-2026	$ 38,560,467.00
QUINTO PAGO PARCIAL	CUADRO DE AUDITORÍA 312	284533526	24-07-2026	$ 30,878,118.00
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				$ 179.319.581,00

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No. 01
FECHA DE FIRMA: 12 DE JUNIO 2026
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Adición presupuestal por valor de $35.000.000

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS:

NO APLICA

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prorrogas: NO APLICA
Adición / Reducción: Adición presupuestal por valor de $333.368.203,00.

Otro tipo de modificaciones: NO APLICA

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

NO APLICA

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

3.1 **Valor del contrato o de la cotización del contratista:**

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NO APLICA	$0	$0
Valor Total Estimado		**$0**

3.2 **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** (si aplica).

Moneda:	NO APLICA
TRM:	$0
Fecha:	NO APLICA

3.3 **Análisis de Precios Unitarios (APU):** (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: __X__ (anexar si aplica).

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	3426	$ 771.736.407,9	$ 333.368.203	$ 1.105.104.610,90
FECHA	30-01-2026			
RUBRO	A-02-02-02-009-003			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	3926	$ 771.736.407,9	$ 333.368.203	$ 1.105.104.610,90
FECHA	17-04-2026			
RUBRO	A-02-02-02-009-003			

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	NO APLICA
Lugar de ejecución:	NO APLICA
Valor de Contrato modificado:	$ 1.105.104.610,90
Forma de pago modificada:	NO APLICA
Otros aspectos relevantes:	NO APLICA

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

El MDN-FAC-EMAVI- Establecimiento de Sanidad Militar requiere contratar la prestación de servicios de salud de media complejidad de atención ambulatoria, incluyendo urgencias, procedimientos quirúrgicos, de intervencionismo programados, imágenes diagnósticas, consulta externa, suministro de medicamentos y hospitalización de alta complejidad; requeridos para la atención integral en salud de los usuarios adscritos al ESM EMAVI; requeridos para la atención integral en salud de los usuarios del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESM.

La razón de cubrir esta necesidad radica en que este ESM siendo nivel 1 de complejidad no cuenta con la capacidad técnico-científica ni la infraestructura necesaria para prestar servicios de salud de un mayor nivel de complejidad, por ello el ESM EMAVI debe contar con Instituciones prestadoras de salud que posean la infraestructura y la capacidad técnico-científica instalada de complejidad II, III y IV; capaces de atender eventualidades en salud surgidas de las operaciones militares propias de la misión del Ministerio de Defensa Nacional, así como las eventualidades en salud de los usuarios del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESM EMAVI de la Base Aérea “Marco Fidel Suárez”, garantizando servicios de salud sean de rápido y fácil acceso, oportunos e integrales en las áreas de atención y rehabilitación con el fin de contribuir a la optimización de la productividad operacional, laboral y el bienestar familiar.

De esta manera se requiere que la entidad posea la infraestructura necesaria y la capacidad técnico-científica solicitada, permitiendo al ESM EMAVI garantizar a sus usuarios la cobertura total y oportuna de la prestación de servicios médicos de urgencia y hospitalarios de un mayor nivel de complejidad, además de la atención ambulatoria por especialistas y subespecialistas con una buena oportunidad de citas y con las garantías de calidad exigidos por la normatividad.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Es importante aclarar que el presupuesto inicial asignado al ESM EMAVI no fue suficiente para cubrir la totalidad de la demanda de servicios durante la presente vigencia, por lo cual se requiere esta adición presupuestal. La necesidad se adapta a la capacidad presupuestal actual del Establecimiento, de acuerdo con lo dispuesto mediante oficio con asunto "Asignación de recursos adicionales y lineamientos para la administración presupuestal y garantía de la continuidad en la prestación de los servicios de salud" No. FAC-S-2026-007828-CR del 11 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODEH-JEFSA-OGISA.

La presente adición no excede el 50% del valor inicial del contrato, por lo cual se enmarca en lo previsto en el artículo 16 y el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permitiendo su legalidad y procedencia conforme al régimen de contratación estatal.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos estatales en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

> Artículo 40, Ley 80 de 1993:
>
> *"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo los contratos de interventoría y de concesión"*

El supervisor del contrato, con autorización del gerente del proyecto, solicitó el trámite de la presente adición por el valor estrictamente necesario, elaborando los estudios previos que justifican la continuidad del servicio por la necesidad.

El contrato 012-00-MDN-CGFM- DIGSA-FACJEFSA-EMAVI-ESM-2026, no ha sido adicionado por más del 50%, se encuentra vigente y en ejecución. No obstante, a la fecha existe disponibilidad presupuestal certificada y adicionada, la cual respalda financieramente esta adición.

Por lo anterior, procede jurídicamente la adición en valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato y hasta la liquidación del mismo.	$331.531.383,27
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	Desde la firma del contrato, por el termino de 3 años más a partir de su ejecución.	$110.510.461,09

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI requiere contratar la prestación de servicios de salud de media complejidad de atención ambulatoria, incluyendo urgencias, procedimientos quirúrgicos, de intervencionismo programados, imágenes diagnósticas, consulta externa, suministro de medicamentos y hospitalización de alta complejidad; requeridos para la atención integral en salud de los usuarios adscritos al ESM2782; requeridos para la atención integral en salud de los usuarios del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar EMAVI.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del Contratista o Entidad con sus respectivos soportes que la justifiquen.
2	Aceptación por parte de la Entidad o Contratista
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o autorización de vigencias futuras que respalde la solicitud de adición
4	Nuevo cronograma de ejecución cuando la modificación corresponda a la prórroga de los plazos establecidos en el contrato o convenio.
5	Viabilidad Modificación Interventoría

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Ordenador del Gasto

CT. SUÁREZ CARVAJALINO ANDRÉS R. Supervisor del Contrato

CO. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual

FAC-S-2026-148109-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-148109-CI del 28 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM 3027

Señora Coronel
LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Solicitud adición CTO. 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026

De manera respetuosa, me permito solicitar a la señora Coronel Subdirector y Jefe Estado Mayor de la Escuela Militar de Aviación, tenga a bien autorizar y por su digno conducto ordenar a quien corresponda, se realice una adición por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($333.368.203) M/CTE al Contrato No. 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026, suscrito con el INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA – CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, cuyo objeto corresponde a la "prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad requeridos para la atención integral de los usuarios adscritos al ESM", con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar afectaciones en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. El contrato fue suscrito inicialmente por valor de $736.736.407 y posteriormente fue objeto de una adición por valor de $35.000.000, para un valor total actual de $771.736.407.

2. De acuerdo con el informe de ejecución remitido por la Clínica Nuestra Señora de los Remedios con corte al 24 de julio de 2026, el contrato presenta una ejecución presupuestal del 97,73 %, encontrándose ejecutados $754.182.783 y con un saldo disponible de tan solo $17.553.624, situación que evidencia el inminente agotamiento de los recursos contractuales. Es de aclarar, que dentro de este porcentaje se encuentran contemplados los servicios brindados y también los que se encuentran programados.

3. A la fecha se han efectuado pagos por valor de $179.319.581, equivalentes al 23,24 % del valor total vigente del contrato. Así mismo, se encuentran en trámite de pago facturas de servicios brindados por valor de $297.012.064, correspondientes al 38,49 % del valor contractual vigente. Pago que será efectuado con el PAC AGOSTO.

4. Adicionalmente, el Establecimiento de Sanidad Militar se encuentra a la espera de la radicación de una factura por valor aproximado de $180.000.000, suma que representa cerca del 23,32 % del valor total del contrato.

5. En consecuencia, las obligaciones pagadas, las que actualmente se encuentran en trámite y la facturación pendiente por radicar ascienden aproximadamente a $656.331.645, valor que corresponde al 85,05 % del contrato vigente.

6. La alta demanda de servicios de urgencias, hospitalización, procedimientos quirúrgicos, medicamentos, ayudas diagnósticas y demás atenciones especializadas requeridas por los usuarios adscritos al ESM-EMAVI ha generado un consumo acelerado de los recursos asignados, circunstancia que hace necesaria la incorporación de recursos adicionales para asegurar la continuidad, oportunidad e integralidad de la atención en salud.

7. La presente solicitud contempla una adición por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($333.368.203) M/CTE, la cual, sumada a la adición previamente efectuada por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE, arroja un valor acumulado de adiciones de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($368.368.203) M/CTE. Esta suma corresponde al 50% del valor inicial del contrato, cuyo monto fue de $736.736.407, manteniéndose dentro del límite establecido por la normativa contractual vigente para las adiciones contractuales, toda vez que no supera el porcentaje máximo legalmente autorizado.

La adición propuesta responde a criterios de necesidad, conveniencia y continuidad del servicio, permitiendo garantizar la adecuada atención en salud de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar de la Escuela Militar de Aviación, en cumplimiento de los principios de eficiencia, oportunidad, calidad e integralidad que orientan la prestación de los servicios de salud.

Capitán ANDRES RICARDO SUAREZ CARVAJALINO
Especialista Planeación Estratégica Y Presupuestal

Anexo: Número de folios (si los hay)
CT. SUAREZ / ESM 3027

Elaboró: CT. SUAREZ / ESM 3027 Revisó: TC. NAVARRO / ESM 3027 Aprobó:TC. NAVARRO / ESM 3027

FAC-S-2026-027004-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-027004-CE del 28 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM 3027

Señora
USDELLY ALZATE VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

Cali Valle Del Cauca

Contraseña:OfLrpacfNk

Asunto: Solicitud aceptación adición CTO. 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026

De manera atenta, me dirijo a usted Hna. USDELL ALZATE VARELA con el fin de solicitar la aceptación de la adición al contrato 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DESERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM2782" por un valor de $333.368.203 m/cte con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud de nuestros usuarios. Lo anterior, teniendo en cuenta las razones que se exponen a continuación:

1. El contrato fue suscrito inicialmente por valor de $736.736.407 y posteriormente fue objeto de una adición por valor de $35.000.000, para un valor total actual de $771.736.407.

2. De acuerdo con el informe de ejecución remitido por la Clínica Nuestra Señora de los Remedios con corte al 24 de julio de 2026, el contrato presenta una ejecución presupuestal del 97,73 %, encontrándose ejecutados $754.182.783 y con un saldo disponible de tan solo $17.553.624, situación que evidencia el inminente agotamiento de los recursos contractuales. Es de aclarar, que dentro de este porcentaje se encuentran contemplados los servicios brindados y también los que se encuentran programados.

3. A la fecha se han efectuado pagos por valor de $179.319.581, equivalentes al 23,24 % del valor total vigente del contrato. Así mismo, se encuentran en trámite de pago facturas de servicios brindados por valor de $297.012.064, correspondientes al 38,49 % del valor contractual vigente. Pago que será efectuado con el PAC AGOSTO.

4. Adicionalmente, el Establecimiento de Sanidad Militar se encuentra a la espera de la radicación de una factura por valor aproximado de $180.000.000, suma que representa cerca del 23,32 % del valor total del contrato.

5. En consecuencia, las obligaciones pagadas, las que actualmente se encuentran en trámite y la facturación pendiente por radicar ascienden aproximadamente a $656.331.645, valor que corresponde al 85,05 % del contrato vigente.

6. La alta demanda de servicios de urgencias, hospitalización, procedimientos quirúrgicos, medicamentos, ayudas diagnósticas y demás atenciones especializadas requeridas por los usuarios adscritos al ESM-EMAVI ha generado un consumo acelerado de los recursos asignados, circunstancia que hace necesaria la incorporación de recursos adicionales para asegurar la continuidad, oportunidad e integralidad de la atención en salud.

7. La presente solicitud contempla una adición por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($333.368.203) M/CTE, la cual, sumada a la adición previamente efectuada por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE, arroja un valor acumulado de adiciones de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($368.368.203) M/CTE. Esta suma corresponde al 50% del valor inicial del contrato, cuyo monto fue de $736.736.407, manteniéndose dentro del límite establecido por la normativa contractual vigente para las adiciones contractuales, toda vez que no supera el porcentaje máximo legalmente autorizado.

La adición propuesta responde a criterios de necesidad, conveniencia y continuidad del servicio, permitiendo garantizar la adecuada atención en salud de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar de la Escuela Militar de Aviación, en cumplimiento de los principios de eficiencia, oportunidad, calidad e integralidad que orientan la prestación de los servicios de salud.



Capitán ANDRES RICARDO SUAREZ CARVAJALINO
Especialista Planeación Estratégica Y Presupuestal

Anexo: Número de folios (si los hay)
CT. SUAREZ / ESM 3027

Elaboró: CT. SUAREZ / ESM 3027 Revisó: CT. SUAREZ / ESM 3027 Aprobó:CT. SUAREZ / ESM 3027

CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

CARTA DE ACEPTACION ADICION N°2

Cali, 28 de Julio de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN-ESM
Santiago de Cali

Referencia: Aceptación adición N°1 CTO. 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026

La suscrita Hna USDELLY ALZATE VARELA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 31.276.463 de Cali, en calidad de Representante Legal del INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA entidad de derecho canónico, sin ánimo de lucro PROPIETARIA DE LA CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, me permito informar que se ACEPTA la primera adición presupuestal al **contrato 012-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM- 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DESERVICIOS DE SALUD DE MEDIA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA, INCLUYENDO URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA EXTERNA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALIZACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD; REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM2782"** por un valor de $333.368.203 m/cte con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud de sus usuarios.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Cali-Valle., a los 28 días del mes de julio de 2026

Atentamente,

USDELLY ALZATE VARELA
CC 31276463
Representante Legal
INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA –CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS